PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL Y DEL PRIMER PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE MUNICIPAL DE ONDARROA, AMBOS ELABORADOS EN EUSKARA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de carácter técnico que se han de cumplir para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los contratos de servicios para la redacción de la ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ONDARROA y para la elaboración del PRIMER PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ONDARROA, ambos elaborados en euskara y con perspectiva de género.

El código CPV de los trabajos es: 71240000-2 (Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación)

2. NECESIDADES A CUBRIR POR EL CONTRATO

El ayuntamiento de Ondarroa está trabajando en la redacción de su Plan General en este mismo momento. El plan recogerá, de cara a los próximos años, la estrategia para estructurar el pueblo y dar una respuesta adecuada a las necesidades tanto del municipio, como territorio, como de la ciudadanía que lo habita. Pero existen otros Planes que, además de obligaciones legales, constituyen herramientas que ayudan a dibujar estrategias para garantizar la idoneidad del territorio, tanto para la ciudadanía como para la preservación del medio ambiente, máxime en estos tiempos en los que la huella humana comienza a hacer evidente la necesidad de un equilibrio entre la naturaleza y las sociedades humanas que la habitan. Esos Planes son, concretamente, el Plan de Accesibilidad municipal y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

El Plan de Accesibilidad identifica las intervenciones que se deben llevar a cabo para que la localidad sea accesible para todas las personas, independientemente de sus capacidades, tanto en los espacios públicos, como en los edificios municipales, en las infraestructuras de transporte y en los sistemas de información y comunicación. Tiene por objeto identificar y programar las intervenciones necesarias para que cualquier persona, pueda hacer un uso igualitario de los espacios y servicios de la localidad. Todo ayuntamiento, así se recoge en la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, debe disponer de un Plan de Accesibilidad y mantenerlo actualizado cada cuatro años. El Ayuntamiento de Ondarroa cuenta con un Plan de Accesibilidad elaborado en 2004. Tanto el tiempo transcurrido desde entonces como las transformaciones que ha sufrido el pueblo hacen necesaria una actualización de ese Plan de Accesibilidad.

El Plan de Movilidad, por su parte, analiza las necesidades de movilidad de la ciudadanía para poder llevar a cabo su día a día y organiza las intervenciones en el municipio de forma que se minimice el impacto ambiental de la movilidad humana, siempre bajo el criterio de la Sostenibilidad. La Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética daba un plazo de 2 años a los municipios de más de 5.000 habitantes (es el caso de Ondarroa) para la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Asimismo, detalla los contenidos del Plan y les establece una duración de 5 años, al término de los cuales deberán evaluarse los resultados obtenidos.

Dado que ambos planes ofrecerán conclusiones de relevancia en la estructuración del territorio, y serán incorporables en el Plan General de Ordenación Urbana que se está elaborando en estos momentos, este resulta un momento óptimo para la elaboración de esos trabajos, lo cual redundará en un beneficio doble: se diagnosticarán los problemas existentes en el municipio en el ámbito de la accesibilidad y de la movilidad y se propondrán estrategias e intervenciones que podrán ser incorporadas en la principal figura de ordenación urbana que es el PGOU.

3. DIVISIÓN POR LOTES

El contrato se ha dividido en 2 lotes, que por su naturaleza pueden desarrollarse de forma independiente:

LOTE 1: Servicio para la redacción de la Actualización del Plan de Accesibilidad de Ondarroa, elaborado en euskara y con perspectiva de género.

LOTE 2: Servicio para la redacción del primer Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ondarroa, elaborado en euskara y con perspectiva de género.

Si bien los contenidos de ambos documentos tendrán evidentes relaciones, se considera que, tanto por el objetivo específico que persigue cada uno de ellos como por sus peculiaridades y especificidades normativas e incluso procedimentales, pueden ser objeto de división por lotes a ejecutar de manera independiente, favoreciendo así la competencia y el acceso a la contratación pública de pequeñas y medianas empresas.

En aras a ese mismo principio, no se aceptarán ofertas integradoras, ni siquiera en el caso en el que un mismo licitador resultase adjudicatario de ambos lotes. Se tratarán, pues, como contratos independientes (art. 99.7 LCSP).

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1: REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ONDARROA, ELABORADO EN EUSKARA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

4.1. ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Ondarroa elaboró en 2004 su primer Plan de Accesibilidad. Dicho plan fue redactado por la empresa BOSLAN, y el contenido del mismo se pondrá a disposición de quien obtenga este lote del contrato. Si bien el mencionado Plan de 2004 puede suponer una base para la elaboración de la actualización, el tiempo transcurrido hace que las modificaciones sucedidas en la configuración urbana, los edificios municipales, las infraestructuras de transporte y de los sistemas de información y comunicación resulten significativas. El nuevo Plan deberá analizar de manera íntegra todos sus ámbitos de estudio.

4.2. NORMATIVA APLICABLE:

La Actualización del Plan de Accesibilidad deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación, así como la municipal en vigor, teniendo en cuenta que también debe realizar consideraciones a incluir en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que el ayuntamiento está actualmente elaborando. Sin pretender una relación exhaustiva, la normativa a tener en cuenta será:

- NN.SS. de Ondarroa.
- Ordenanza municipal relativa a la mejora de las condiciones de accesibilidad (BOB del 12 de junio de 2015).
- Ley 20/1997, para la promoción de la accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en el País Vasco.
- Orden TMA/851/2021, de condiciones de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados del Estado (entra en vigor el 2 de enero de 2022, cuando el Plan se encuentre en plena elaboración, con lo que todo el análisis y propuestas que se realicen deberán acomodarse a esta nueva norma).
- Real decreto 173/2010, que modifica el Código Técnico de la Edificación para incorporar criterios básicos de accesibilidad en las edificaciones del Estado.
- Circulares y recomendaciones del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.
- Leyes de igualdad/perspectiva de género; Plan de Igualdad de la CAPV y Plan de Igualdad de Ondarroa.

4.3. TITULACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Visto que uno de los ámbitos de estudio a recoger en el Plan será el de la accesibilidad de los edificios municipales, y que sus usos en su gran mayoría son los recogidos en el artículo 2.1.a) de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, a tenor del artículo 10.2.a) de esa misma Ley, el/la responsable de la ejecución del contrato deberá tener la titulación de Arquitecto/a o la de Máster en Arquitectura, habilitante para el ejercicio libre de la profesión.

4.4. ÁMBITO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD:

El Plan de Accesibilidad deberá incluir todos los ámbitos recogidos en la Ley 20/1997. Más concretamente:

a) En la vía pública: todos los espacios peatonales (itinerarios, plazas, zonas libres etc.) de los ámbitos urbanizados del municipio. Se excluirán aquellos en los que la urbanización pierde cohesión (caminos rurales, etc.), zonas sobre las que el ayuntamiento tenga ya prevista alguna actuación que modifique sustancialmente su morfología, y las zonas sin urbanizar.

b) En el apartado de la edificación, se incluirán los siguientes edificios de titularidad municipal:
   - Zaldupe Kiroldegia
   - Udaletxea (incluidos usos bajo la plaza)
   - Zaldupe futbol zelaia
   - Zaldupe Eskola
   - Etxelila/Gazteleku
   - Guzuretxe (kultur-etxea)
   - Liburutegia/Haurreskola
   - Antiguako Ama Elkartea
   - Artibai zaharren egoitza
   - Arrigorri ostatua
   - Kofradia Zaharra
   - Arraun elkartearen egoitza
   - Gaztetxea
   - Astilleruko aparkalekua
   - Ibaiondoko aparkalekua
   - Udal-artxibategia
   - Udaletxe zaharra
   - Erakustaretoa

c) En el apartado de las infraestructuras de transporte, se incluirán todos los elementos fijos (marquesinas, postes, etc.) y los móviles (vehículos de la línea Herribus, de titularidad municipal). Se incluirán, así mismo, las plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida.

d) Sistemas de información y comunicación referidos a todos los ámbitos anteriores, así como los sistemas de comunicación, información, atención al público, etc. dependientes del ayuntamiento, como pueden ser su página web, redes sociales, etc.

4.5. PROCESO PARTICIPATIVO:

La elaboración de la Actualización del Plan de Accesibilidad deberá, obligatoriamente, ir acompañada de un proceso de participación ciudadana, ya que es la ciudadanía, y en especial las personas con diversidad funcional, la mejor conocedora de los problemas que le supone para su cotidianeidad la configuración actual de los espacios y los servicios.

Asimismo, en los procesos participativos a realizar, se prestará especial atención en facilitar la participación efectiva de las mujeres, ya que son grandes conocedoras de la cotidianeidad del municipio. Para ello se realizarán estrategias de empoderamiento de las mujeres. Debe tenerse en cuenta que el ayuntamiento de Ondarroa cuenta con el lugar de encuentro de mujeres "Etxelila emakumin topalekua". Asimismo, para facilitar la participación de las mujeres, de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones feministas, el ayuntamiento cuenta con el Consejo Municipal de Igualdad de las Mujeres.

Los procesos participativos a realizar durante la elaboración del Plan se realizarán en euskara. Se preverán, durante los mismos, las estrategias y recursos necesarios para garantizar el respecto a los derechos lingüísticos de las personas participantes (tales como traducción simultánea o posterior, traducciones automáticas, intérpretes, mensajes susurrados, haciendo llegar resúmenes de los contenidos a quienes lo necesiten, etc.).

El licitador deberá presentar una descripción del diseño que haga para el proceso participativo en su oferta, que será objeto de valoración para la adjudicación del contrato. Así mismo deberá razonar y justificar el momento en el que se produce dicho proceso dentro de la estructura de fases de la elaboración del propio plan.

4.6. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD:

El Plan resultante deberá tener el siguiente contenido mínimo, adecuadamente estructurado y configurado de forma claramente manejable, tanto en su versión en papel como en los formatos digitales que se entreguen:

A) ASPECTOS GENERALES Y NORMATIVA.

Este documento explica los aspectos generales del Plan, conceptos de accesibilidad, marco contextual, objetivos, ámbito de actuación, etc. También se incluye la metodología y los instrumentos utilizados, así como la descripción, desarrollo y conclusiones del proceso participativo realizado. A modo de resumen se tratarán los siguientes aspectos:

- Datos generales del municipio:
  - ✓ Configuración y características básicas.
  - ✓ Datos demográficos.
  - ✓ Datos básicos socioeconómicos.
  - ✓ Aspectos de la topografía más relevantes.
- Objetivos del Plan.
- Antecedentes de actuaciones que existan en el municipio en materia de accesibilidad.
- Metodología para la redacción del Plan (Modo de ejecución del Plan, procedimientos y equipo de trabajo para su desarrollo).
- Referencia al proceso participativo desarrollado, conclusiones del mismo y modo en el que se han incorporado éstas al Plan.
- Criterios de priorización:
  - ✓ Si el Plan se va a ejecutar por etapas, exposición de motivos o prioridades aplicadas.
  - ✓ Etapas con definición de presupuestos por anualidades. Criterios económicos municipales.
- Bases del presupuesto. Definición del cálculo de precios e importe de los presupuestos.

En este documento se incluirá también la referencia a la normativa de accesibilidad vigente que afecta al plan y otras disposiciones legales en materia de accesibilidad y construcción, en todas las escalas normativas: internacional, estatal, autonómica y local.

Así mismo, incluirá un método de seguimiento del plan, en base a indicadores (u otros que considere adecuados) que permitan realizar un seguimiento y evaluación continua de los logros que se vayan produciendo a medida que el ayuntamiento acometa las intervenciones recogidas.

B) PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

En este documento se incluye el ámbito de actuación, un análisis gráfico de lo estudiado y los criterios de priorización. En la propuesta de intervención se incluyen las actuaciones para la mejora de la accesibilidad de las calles estudiadas en el plan de accesibilidad. También se establecen los itinerarios priorizados. Por último, se incluye el presupuesto de las adaptaciones y el plan de etapas.

A modo de resumen se tratarán los siguientes aspectos:

- Ámbito de actuación.
- Análisis del estado actual (inventario de las vías públicas, definición de zonas de uso público, itinerarios principales, etc.).
- Tipologías de elementos urbanos (pavimentos, alcorques, bancos, bocas de riego, bolardos, fuentes, jardineras, papeleras, etc.).
- Evaluación de accesibilidad de las vías.
- Criterios de priorización.
- Propuesta de intervención (fase inicial y fases posteriores).
- Plan de etapas.
- Propuestas de actuaciones valoradas:

- ✓ Definición para cada tipología de deficiencia de la solución técnica adoptada.
- ✓ Fichas individualizadas por tramos y/o elementos, perfectamente identificadas y con fotografías relevantes.
- ✓ Presupuesto por etapas y presupuesto general.

- Documentación gráfica a la escala correspondiente:
  - ✓ Planos con las deficiencias observadas.
  - ✓ Planos de actuaciones propuestas.
  - ✓ Detalles de soluciones, comunes y singulares.
  - ✓ Planos de prioridades, en su caso.

C) PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICOS DEL MUNICIPIO.

De acuerdo con el inventario de edificios y locales municipales, se incluyen las propuestas de mejora de accesibilidad en los edificios incluidos en el plan de accesibilidad, así como los presupuestos y su plan de etapas. Se incluyen también las propuestas de mejora en aquellos edificios que se han estudiado y que no forman parte de las prioridades del plan de accesibilidad.

A modo de resumen se tratarán los siguientes aspectos:

- Inventario de los edificios a evaluar de titularidad pública.
- Evaluación de accesibilidad de los edificios.
  - ✓ Diferenciación y tipologías de los edificios por su uso.
  - ✓ Estudio de los problemas encontradas (entorno y acceso a los edificios, vestíbulos, comunicación horizontal, comunicación vertical, lavabos, etc.).
- Criterios de priorización.
- Propuesta de intervención (fase inicial y fases posteriores).
- Plan de etapas.
- Propuestas de actuaciones valoradas:
  - ✓ Definición para cada tipología de deficiencia de la solución técnica adoptada.
  - ✓ Presupuesto por etapas y presupuesto general.
- Documentación gráfica a la escala correspondiente:
  - ✓ Planos de situación de edificios.
  - ✓ Planos de plantas y secciones de edificios con definición de itinerarios, elementos a evaluar, así como deficiencias observadas.
  - ✓ Fotografías de elementos, si procede, que no queden suficientemente explicados en los planos.
  - ✓ Planos de edificios con las actuaciones a realizar.
  - ✓ Detalles de soluciones comunes y singulares.

D) PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE.

En este documento se recogen las conclusiones del estudio de las paradas de autobús, de la línea municipal de autobuses Herribus y de los aparcamientos reservados para Personas de Movilidad Reducida (PMR), así como las propuestas de mejora de la accesibilidad. Por último, se incluye el presupuesto y el plan de etapas.

A modo de resumen se tratarán los siguientes aspectos:

- Ámbito de actuación.

- Análisis e inventario de la situación actual (líneas y paradas de autobús, plaza de aparcamiento reservado, otras recomendaciones, sistema de transporte especial, tráfico, cruces semafóricos, control automático del tráfico, ordenanzas, etc.).
- Evaluación de accesibilidad:
  - ✓ Necesidad de las personas usuarias.
  - ✓ Detalles del estudio por paradas, vehículos, aparcamientos, frecuencia de horarios, itinerarios, bidegorri, etc., de competencia municipal.
- Propuestas de intervención.
- Plan de etapas.
- Propuestas de actuaciones valoradas:
  - ✓ Definición para cada tipología de deficiencia de la solución técnica adoptada.
  - ✓ Presupuesto por etapas y presupuesto general.
- Documentación gráfica a la escala correspondiente:
  - ✓ Planos con las deficiencias observadas.
  - ✓ Planos de actuaciones a realizar.
  - ✓ Detalles de soluciones, comunes y singulares.
  - ✓ Planos de prioridades, en su caso.

E) ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN.

En este documento se realiza un análisis de las barreras de información/comunicación existentes, así como propuestas de mejora.

Los aspectos tratados en este documento deben ya haber sido recogidos en los documentos de los respectivos ámbitos (vía pública, edificios y transporte), ya que la comunicación es un aspecto transversal en todos ellos. Este documento persigue proporcionar una visión de conjunto de la problemática de la accesibilidad a la comunicación en el municipio.

A modo de resumen se tratarán los siguientes aspectos:

- Ámbito de actuación:
  - ✓ Comunicación en la vía pública (sonorización de semáforos, señalización de las vías públicas, señales de carteles informativos, iluminación de las vías, señalización de rampas y escaleras, etc.).
  - ✓ Comunicación en la edificación (accesos, directorio de servicios, lavabo, itinerarios interiores, iluminación de espacios, escaleras y rampas, megafonía, sistema de rotulación, etc.).
  - ✓ Comunicación en el transporte (señalización e información en las paradas de autobús, sistema de aviso de parada, señalización de plazas de aparcamiento reservadas, etc.).
  - ✓ Servicios de atención a las personas (atención a las personas sordas y ciegas, servicios interactivos, adaptación de textos, subtitulación, etc.).
  - ✓ Iluminación (iluminación mínima recomendada, uniformidad, resaltar centros de interés, etc.).
  - ✓ Indicadores (rótulos, pictogramas, carteles, etc.):

Además, de forma específica, deberán analizarse los sistemas de información no física de que dispone el ayuntamiento (página web, redes sociales, etc.)

F) DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

Este documento debe resumir los planes de actuación en los diferentes ámbitos, debiendo ofrecer una visión de conjunto de todo el Plan. Así mismo, debe recoger el calendario de ejecución de las adaptaciones, así como los resúmenes de los presupuestos por ámbitos y fases.

4.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La presentación de los trabajos se adaptará al contenido y forma especificados a continuación, atendiendo además a las instrucciones que se puedan formular desde los servicios técnicos municipales. El contratista presentará la actualización del plan de accesibilidad, tanto en euskara como en castellano, en soporte papel (1 ejemplar) y en soporte digital (3 ejemplares), según las siguientes condiciones:

A) Soporte papel:
   - Textos: formato UNE tipo A4
   - Planos: formatos UNE tipo A4, A3, A2 o A1 (en función de la adecuación de la escala, pero doblados en A4).

B) Soporte digital:
   - Textos: word (.docx)
   - Fichas: excel (.xlsx)
   - Bases de datos: access (.accdb)
   - Planos: AutoCad (.dwg)
   - Toda la información habrá de presentarse, además, de forma que pueda ser incorporada al futuro Sistema de Información Geográfica del ayuntamiento, basada en software libre QGIS. Para ello, se deberá presentar fichero de tipo poligonal en formato shape de ESRI, con un elemento por cada zona de actuación. Cada zona estará identificada por un código único que permita asociarla a la documentación que defina las intervenciones a realizar en dicha zona.
   - La documentación completa deberá presentarse, además, en formato PDF.

4.8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO AL CONTRATISTA:

El ayuntamiento proporcionará a la empresa que resulte adjudicataria del encargo la siguiente documentación:

a) El Plan de Accesibilidad de Ondarroa elaborado en 2004, que es objeto de la presente actualización, en soporte digital y en formato PDF.

b) Información cartográfica más actualizada de la que dispone en formato DWG.

c) Planos de aquellos edificios de los que cuente con ellos, sea en formato DWG o en PDF escaneados de los que pueda tener en papel.

d) Documentación relativa al Planeamiento municipal en vigor y a los documentos ya elaborados para el avance del nuevo PGOU, incluyendo el documento denominado "Ondarroako HAPOan Genero Ikuspegia txertatzeko prozesua. HAPOrako proposamenak", que realiza propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en el PGOU.

e) Cualquier otra información relacionada con el encargo que se encuentre a disposición del ayuntamiento.

4.9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto para la licitación de la elaboración de la Actualización del Plan de Accesibilidad de Ondarroa es de 30.000,00€ (21% de IVA incluido). Al tratarse de un contrato plurianual (que dará comienzo en 2021 pero finalizará en 2022), los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer pago del 6.000,00€, IVA incluido, a la presentación de la planificación concreta de los trabajos y del plan de participación ciudadana, antes del 31 de diciembre de 2021, y previa presentación de la correspondiente factura.

- Segundo pago de 24.000,00€, IVA incluido, tras la presentación definitiva del Plan de Accesibilidad y su aprobación por parte del ayuntamiento, previa presentación de la correspondiente factura.

4.10. PLAZO:

El plazo de ejecución máximo de la Actualización del Plan de Accesibilidad de Ondarroa es de 8 meses, debiendo haber entregado una primera versión completa del plan antes de 30 de junio de 2022, siendo ésta objeto de las pertinentes correcciones de forma previa a la entrega de la versión definitiva, dentro del mencionado plazo.

4.11. IDIOMA:

El euskera es el idioma de trabajo y de servicio del Ayuntamiento de Ondarroa. Es por ello que el Plan se deberá elaborar en euskara en todas sus fases y el trabajo que se entregue como resultado final se entregará en euskara y en castellano.

4.12. SEGUROS:

El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 100.000 euros.

4.13. CONDICIONES FINALES:

La dirección técnica de los trabajos será realizada por el departamento de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ondarroa. En especial, serán funciones de la dirección técnica:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del Plan.
- Interpretár el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Ejercer de manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el contratista facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la dirección técnica considere necesarios, aportando la información necesaria en cualquiera de las fases del trabajo.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2: REDACCIÓN DEL PRIMER PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ONDARROA, ELABORADO EN EUSKARA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

5.1. ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Ondarroa, a pesar de que la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética daba un plazo de 2 años a los municipios de más de 5.000 habitantes para la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, no cuenta con uno aún. Sin embargo, entre los trabajos previos realizados en la elaboración de nuevo Plan general de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación, si elaboró un estudio en 2016, denominado "Diagnóstico de Movilidad" de Ondarroa, realizado por la empresa LEBER. Dicho documento se pondrá a disposición de quien resulte adjudicatario/a del contrato.

5.2. NORMATIVA APLICABLE:

El primer Plan de Movilidad Sostenible de Ondarroa deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación, así como la municipal en vigor, teniendo en cuenta que también debe realizar consideraciones a incluir en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que el ayuntamiento está actualmente elaborando. Sin pretender una relación exhaustiva, la normativa a tener en cuenta será:

- NN.SS. de Ondarroa.
- Ordenanza municipal relativa a la mejora de las condiciones de accesibilidad (BOB del 12 de junio de 2015).
- Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética del País Vasco.
- Decreto 68/2000, de normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en el País Vasco.
- Orden TMA/851/2021, de condiciones de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados del Estado (entra en vigor el 2 de enero de 2022, cuando el Plan se encuentre en plena elaboración, con lo que todo el análisis y propuestas que se realicen deberán acomodarse a esta nueva norma).
- Circulares y recomendaciones del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad.
- Leyes de igualdad/perspectiva de género; Plan de Igualdad de la CAPV y Plan de Igualdad de Ondarroa.

Además, si bien no es aún una norma aprobada por el Parlamento, deberá tener en consideración las estipulaciones del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible del País Vasco, aprobada por el Consejo de Gobierno el 3 de diciembre de 2019 y

remitida al parlamento para su consideración el 17 de enero de 2020.

5.3. TITULACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El responsable de la ejecución del contrato deberá tener la titulación de Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior (o sus equivalentes de Máster en Arquitectura o en Ingeniería), habilitantes para el ejercicio libre de su profesión.

5.4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

El objetivo del presente contrato es la elaboración del Plan Municipal de Movilidad Sostenible, entendida como aquella forma global de desplazamiento en el municipio más beneficiosa tanto desde el punto de vista social y económico, como del ambiental, entendiendo como más beneficiosa aquella que priorice las personas y la calidad de vida de todos y todas las vecinas de Ondarroa.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ondarroa ha estimado oportuno elaborar un Plan Municipal de Movilidad Sostenible que persigue los siguientes objetivos:

1. Integrar las políticas de desarrollo urbano y territorial con las políticas de movilidad, de modo que se propicie la accesibilidad de la ciudadanía a sus actividades, con el menor impacto ambiental y de la forma más segura posible. Se entiende que estamos en el momento adecuado para adelantar actuaciones que satisfagan los futuros requisitos que sean sensibles con la creciente problemática del cambio climático.

2. Elaborar un plan de movilidad que guíe al municipio en las actuaciones futuras de cara conseguir un modelo de movilidad más igualitario, inclusivo y seguro donde se tenga en cuenta las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos así como la accesibilidad cognitiva sensorial y que a su vez sirva para reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en relación con el acceso y uso de los sistemas de transporte y movilidad atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres en su heterogeneidad y diversidad (edad, origen, situación económica, etc...).

3. Mejorar la accesibilidad en general y, en particular, reducir la necesidad de movilidad mediante el vehículo privado, favoreciendo aquellas condiciones que propicien la movilidad en transporte público colectivo, y mediante modos no motorizados (a pie y en bicicleta).

4. Formular propuestas y actuaciones que contribuyan a la mejora de la seguridad viaria.

5. Analizar las necesidades reales y formular propuestas de gestión del aparcamiento, en sus diferentes aspectos: residentes, visitantes, rotación y servicios de carga y descarga dentro de Ondarroa.

6. Mejorar la red de movilidad ciclista existente creando una red real que sea atractiva e induzca a su utilización, con enlaces que acorten las distancias a recorrer. Proponer y cuantificar la inversión de los servicios más adecuados para su implementación (bicicletas municipales, aparca bicis, servicio de limpieza, etc.).

7. Estudio de las Zonas 30, según su nuevo encaje normativo.

8. Fomento de vehículos de uso compartido.

9. Mejora de la logística para la distribución de mercancías.

10. Estudio de posibles peatonalizaciones o super manzanas.

11. Estudio de acciones de urbanismo táctico para llevar a cabo las medidas recogidas de forma temporal, así como las intervenciones estructurales que se deban abordar desde el futuro PGOU.

Para ello, y de modo resumido, el trabajo contemplará la realización de un diagnóstico sobre la situación actual, la elaboración del propio plan (incluyendo la definición de unos indicadores para su seguimiento), los procesos de participación pública y los presupuestos y cronogramas de las actuaciones a realizar.

5.5. PROCESO PARTICIPATIVO:

La elaboración del Plan de Movilidad Sostenible deberá, obligatoriamente, ir acompañada de un proceso de participación ciudadana, ya que es la ciudadanía es la mejor conocedora de los problemas que le supone para su cotidianeidad la configuración actual de la movilidad en el municipio. Además, es una obligación derivada de la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética, que establece que la ciudadanía debe participar en la elaboración de los Planes de Movilidad Sostenible.

Asimismo, en los procesos participativos a realizar, se prestará especial atención en facilitar la participación efectiva de las mujeres, ya que son grandes conocedoras de la cotidianeidad del municipio. Para ello se realizarán estrategias de empoderamiento de las mujeres. Debe tenerse en cuenta que el ayuntamiento de Ondarroa cuenta con el lugar de encuentro de mujeres "Etxelila emakumin topalekua". Asimismo, para facilitar la participación de las mujeres, de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones feministas, el ayuntamiento cuenta con el Consejo Municipal de Igualdad de las Mujeres.

Los procesos participativos a realizar durante la elaboración del Plan se realizarán en euskara. Se preverán, durante los mismos, las estrategias y recursos necesarios para garantizar el respecto a los derechos lingüísticos de las personas participantes (tales como traducción simultánea o posterior, traducciones automáticas, intérpretes, mensajes susurrados, haciendo llegar resúmenes de los contenidos a quienes lo necesiten, etc.).

El licitador deberá presentar una descripción del diseño que haga para el proceso participativo en su oferta, que será objeto de valoración para la adjudicación del contrato. Así mismo deberá razonar y justificar el momento en el que se produce dicho proceso dentro de la estructura de fases de la elaboración del propio plan.

5.6. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE:

A) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

Este diagnóstico sobre la movilidad municipal deberá contemplar todos aquellos aspectos que inciden directa o indirectamente sobre el tipo de movilidad y las opciones seleccionadas por los y las residentes y visitantes de Ondarroa. Como mínimo el diagnóstico contemplará las siguientes cuestiones:

- Indicadores socioeconómicos
- Movilidad
- Perspectiva de género en la movilidad.
- Movilidad peatonal
- Red viaria
- Aparcamiento
- Carga y descarga
- Transporte público
- Movilidad ciclista (y de otros modos como patines, patinetes...)
- Siniestrabilidad
- Medio ambiente

Los datos se recogerán desagregados por sexo. El sexo no será una variable más, sino una categoría transversal: toda la información relativa a personas tendrá que ir desdoblada para cada uno de los sexos.

Además, la interpretación de estos datos, en este sentido, deberá ir dirigida a detectar las posibles discriminaciones y/o aquellos servicios, medidas, estrategias, equipamientos, etc. que permiten la perpetuación de las desigualdades y dejar constancia de ello en el diagnóstico.

B) ELABORACIÓN DEL PROPIO PLAN

Del análisis de los datos recopilados de la fase de diagnóstico, se extraerán las conclusiones precisas para establecer una visión del conjunto de la movilidad en el municipio en diferentes escenarios temporales a corto y medio plazo.

A partir de dichos resultados y conclusiones obtenidas se procederá a la redacción del Plan de Movilidad Sostenible, que se diseñará tanto en función de los puntos fuertes detectados como de las deficiencias del municipio en materia de movilidad, potenciando los primeros y corrigiendo los segundos.

Por tanto, el trabajo se desarrollará en tres fases diferenciadas:

1.- Definición de un marco estratégico que recoja los objetivos principales del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, teniendo en cuenta en el mismo la transversalidad de género.

2.- Elaboración y evaluación de las propuestas que conformarán el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, incluyendo la definición de su proceso de implantación y selección de los indicadores para su seguimiento. Los indicadores propuestos deberán ser válidos para analizar los efectos de las medidas propuestas sobre las emisiones de CO2 y el cambio climático. Se deberán de incluir nuevos indicadores que posibiliten un mayor conocimiento de las diferentes realidades, situaciones, necesidades y condiciones de mujeres y hombres en este ámbito.

3.- Confección de escenarios de futuro para contrastar la evolución previsible de las recomendaciones anteriores.

El Plan de Movilidad Sostenible transversalizará la perspectiva de género, tanto en los objetivos como en las actuaciones. En consecuencia, en todas las actuaciones que se propongan se indicará expresamente como afectará éstas a mujeres y a hombres de forma diferenciada.

El plan contemplará los siguientes aspectos:

a) Estudio del tráfico actual en el municipio (a tal efecto se tomará como base el mencionado documento "Diagnóstico de Movilidad" de 2016, si bien se podrá actualizar con mediciones propias y/o datos estadísticos) y propuestas de mejora desde un punto de vista sostenible, seguro y saludable teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Circulación y estructura de la red viaria.
- Gestión del aparcamiento.
- Puntos de recarga para vehículos electrificados.
- Gestión de la Movilidad.
- Acceso a los Servicios públicos municipales (sociales, deportivos, etc.).
- Zonas 30.
- Plan de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Modos de canalizar el tráfico de los vehículos privados.
- Confección de indicadores de seguimiento de la Movilidad de Ondarroa.
- Elaboración de un Plan de Comunicación.

b) Estudio y propuestas de mejora de la movilidad peatonal y de los espacios públicos desde un punto de vista igualitario e inclusivo:

- Análisis de los recorridos peatonales y creación de itinerarios universales teniendo en cuenta la accesibilidad cognitiva-sensorial y la perspectiva de género.
- Posibles ampliaciones de zonas peatonales.
- Accesibilidad, seguridad y supresión de barreras arquitectónicas en las vías de uso público y acceso a los servicios.
- Señalización vial adaptada a personas con diversidad funcional (sensoriales y cognitivos).

c) Completar una red segura y funcional de movilidad ciclista, dando relevancia a:

- Los espacios compartidos bici – vehículo motorizado.
- Modos de fomentar el uso de la bicicleta y nuevos modelos de transporte sostenible.
- Posibles uniones dentro de la red acortando las distancias a recorrer.
- Servicios necesarios para su implementación (alquiler, aparcamientos, limpieza, etc.).

d) Estudio, mejoras y fomento de la línea del autobús urbano, definiendo estrategias a seguir. Se deberá precisar:

- número de líneas, descripción y vehículos.
- análisis de itinerarios, paradas y horarios.
- organización del servicio, kilometraje, tiempo de rodadura.
- conexión con otros medios de transporte o sistemas intermodales.

e) Plan de Movilidad Escolar Segura contemplando:

- entornos y trayectos escolares seguros
- la reducción de situaciones de riesgo del colectivo infantil
- posibles alternativas desde un punto de vista de movilidad sostenible a la actual

- situación del tráfico y aparcamiento.

f) Plan para una movilidad segura (tanto objetiva como subjetiva), atendiendo a las diferencias de género en cuanto a la percepción de seguridad por parte de mujeres y de hombres y en cuanto al fomento de espacios que favorezcan esa percepción de seguridad y la eliminación de riesgos reales para ambos sexos.

g) Plan de establecimiento de puntos de recarga para vehículos eléctricos, teniendo en cuenta su ubicación, régimen, gestión, características técnicas, etc.

El Plan, por tanto, deberá analizar y proponer intervenciones valoradas para los siguientes aspectos:

FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA PEATONAL:

La persona adjudicataria tendrá que proponer y desarrollar distintas medidas tendentes a mejorar la movilidad activa el municipio, fomentando los desplazamientos a pie o en bici.

En este sentido habrá de contemplarse el efecto-barrera que suponen determinadas infraestructuras y proponer actuaciones encaminadas a la permeabilidad peatonal en todo el casco urbano.

MOVILIDAD CICLISTA Y NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE:

- Diagnóstico de la situación actual. Analizando detalladamente el uso y la problemática asociada a los itinerarios actuales, formados por bidegorris, espacios compartidos con vehículos motorizados y con peatones.
- Propuesta de una red segura y funcional de movilidad ciclista, conectando en lo posible los actuales recorridos y proponiendo medidas concretas y detalladas para integrar la movilidad ciclista en la calzada y en la red de tráfico general.
- Estrategias y medidas concretas para fomentar el uso de la bicicleta, convirtiendo este modo de movilidad más atractivo que el motorizado para los recorridos urbanos.
- Este estudio contemplará y propondrá soluciones para los nuevos modelos de movilidad, como las bicicletas eléctricas, patinetes, patinetes eléctricos, etc.
- Así mismo el plan recogerá propuestas valoradas para la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, teniendo en cuenta su ubicación, régimen de uso, gestión, etc.

TRANSPORTE PÚBLICO:

Se considerará los desplazamientos de la población, y se analizará de forma desagregada por sexo, teniendo en cuenta las variables socio-demográficas, las distintas pautas de movilidad para las actividades cotidianas tanto de hombres como de mujeres, las franjas horarias y las frecuencias, así como los desarrollos futuros, respecto a:

- Las actuales paradas de transporte público.
- La línea (o posibles futuras líneas) de autobús urbano.
- Transporte público adaptado a personas con diversidad funcional (sensoriales y cognitivos).
- Las posibles mejoras de acceso a otros nodos de transporte de la comarca.

Con todo ello, se propondrán las actuaciones valoradas que se consideren necesarias para la mejor adecuación de este modo de transporte a las necesidades de movilidad del municipio.

VIALIDAD FUTURA:

Se deberán recopilar los planes de actuación urbanística aprobados o en elaboración en el Ayuntamiento a fin de analizar de manera conjunta, y con visión de futuro, la incidencia que tendrá en el viario actual la movilidad generada por los nuevos desarrollos previstos.

Del mismo modo, se deberá analizar la funcionalidad de la vialidad prevista en dichos Planes y su adecuación a los nuevos desarrollos.

El objeto es el de realizar las propuestas que fuesen necesarias para adecuar la vialidad prevista con la movilidad futura estimada en los escenarios que se confeccionen. Se trata, en suma, de realizar una planificación del viario futuro de Ondarroa que pueda servir de base para el PGOU en elaboración.

GESTIÓN DE APARCAMIENTO:

La ocupación que el vehículo privado realiza de la vía pública ha ido aumentando en los últimos años. Esto interfiere con otros usos a que se puede dedicar dicho espacio, tanto a nivel de creación de espacios públicos como de infraestructuras para otros modos de transporte.

La persona adjudicataria deberá elaborar las líneas estratégicas de futuro y definir propuestas concretas de actuación a corto y medio plazo para gestionar las plazas dedicadas a este uso del aparcamiento.

Fundamentalmente se realizarán propuestas coordinadas para la gestión del aparcamiento para residentes, rotación y carga/descarga.

Así mismo, analizará la repercusión de la necesidad de puntos de recarga para vehículos eléctricos teniendo en cuenta su ubicación, régimen, gestión, etc.

SEGUIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE ONDARROA:

Se diseñarán indicadores de seguimiento para evaluar los logros obtenidos en cuanto a:

- Gestión de la movilidad.
- Transporte público municipal.
- Movilidad peatonal y otros medios de transporte.
- Accesibilidad urbana.
- Movilidad Escolar Segura.
- Indicadores de género:
    - Superación/perpetuación de las desigualdades de género que provoca la movilidad.
    - Reducción de espacios no seguros (Prevención de violencia machista y reducción de la percepción subjetiva de peligro).
    - Mejora de las condiciones objetivas para la movilidad de las mujeres (de forma interseccional).

Entre otras cuestiones, se definirán los indicadores a medir, las fuentes de información a emplear, la metodología de cálculo y la frecuencia de medida (cronograma de medición).

Los indicadores permitirán realizar un seguimiento a medio y largo plazo y al menos permitirán realizar una valoración de todos los aspectos desde el punto de vista ambiental, social económico y funcional. Estos indicadores se diseñarán teniendo en cuenta la perspectiva de género.

5.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La presentación de los trabajos se adaptará al contenido y forma especificados a continuación, atendiendo además a las instrucciones que se puedan formular desde los servicios técnicos municipales. El contratista presentará la actualización del plan de accesibilidad, en euskara y en castellano, en soporte papel (1 ejemplar) y en soporte digital (3 ejemplares), según las siguientes condiciones:

a) Soporte papel:
    - Textos: formato UNE tipo A4
    - Planos: formatos UNE tipo A4, A3, A2 o A1 (en función de la adecuación de la escala, pero doblados en A4).

b) Soporte digital:
    - Textos: word (.docx)
    - Fichas: excel (.xlsx)
    - Bases de datos: access (.accdb)
    - Planos: AutoCad (.dwg)
    - Toda la información habrá de presentarse, además, de forma que pueda ser incorporada al futuro Sistema de Información Geográfica del ayuntamiento, basada en software libre QGIS. Para ello, se deberá presentar fichero de tipo poligonal en formato shape de ESRI, con un elemento por cada zona de actuación. Cada zona estará identificada por un código único que permita asociarla a la documentación que defina las

intervenciones a realizar en dicha zona.

- La documentación completa deberá presentarse, además, en formato PDF.

5.8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO AL CONTRATISTA:

El ayuntamiento proporcionará a la empresa que resulte adjudicataria del encargo la siguiente documentación:

a) El documento "Diagnóstico de Movilidad" de Ondarroa, de 2016, en soporte digital y en formato PDF.

b) Información cartográfica más actualizada de la que dispone en formato DWG.

c) Documentación relativa al Planeamiento municipal en vigor y a los documentos ya elaborados para el avance del nuevo PGOU, incluyendo el documento denominado "Ondarroako HAPOan Genero Ikuspegia txertatzeko prozesua. HAPOrako proposamenak", que realiza propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en el PGOU.

d) Cualquier otra información relacionada con el encargo que se encuentre a disposición del ayuntamiento.

5.9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto para la licitación de la elaboración del primer Plan de Movilidad Sostenible de Ondarroa es de 25.000,00€ (21% de IVA incluido). Al tratarse de un contrato plurianual (que dará comienzo en 2021 pero finalizará en 2022), los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer pago del 5.000,00€, IVA incluido, a la presentación de la planificación concreta de los trabajos y del plan de participación ciudadana, antes del 31 de diciembre de 2021, y previa presentación de la correspondiente factura.

- Segundo pago de 20.000,00€, IVA incluido, tras la presentación definitiva del Plan de de Movilidad Sostenible y su aprobación definitiva por parte del ayuntamiento, previa presentación de la correspondiente factura.

5.10. PLAZO:

El plazo de ejecución máximo de la elaboración del primer Plan de Movilidad Sostenible de Ondarroa es de 10 meses, debiendo haber entregado una primera versión completa del plan antes de 30 de junio de 2022.

Visto que la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética establece en su artículo 24.4. que el Plan de Movilidad Sostenible tendrá una aprobación inicial y una final, con exposición pública para alegaciones tras la aprobación inicial durante un mínimo de 45 días, dicho plazo intermedio debe ser firme a fin de cumplir con el plazo del contrato.

5.11. IDIOMA:

El euskera es el idioma de trabajo y de servicio del Ayuntamiento de Ondarroa. Es por ello que el Plan se deberá elaborar en euskara en todas sus fases y el trabajo que se entregue como resultado final se entregará en euskara y en castellano.

5.12. SEGUROS:

El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 100.000 euros.

5.13. CONDICIONES FINALES:

La dirección técnica de los trabajos será realizada por el departamento de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ondarroa. En especial, serán funciones de la dirección técnica:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del Plan.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Ejercer de manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el contratista facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la dirección técnica considere necesarios, aportando la información necesaria en cualquiera de las fases del trabajo.

- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

Ondarroa, a 29 de octubre de 2021

Aitor Jauregi Larrañaga

Arquitecto municipal

